C.DIP 43618 29/09/2017 13:50

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea**, a instancias de los diputados MIGUEL ANXO FERNÁNDEZ BELLO y EDUARDO MAURA ZORITA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **Proposición no de Ley**, para su debate **en la Comisión de Cultura** relativa a las acciones que se puedan tomar por parte de los organismos competentes del Estado en relación a la devolución de las esculturas de Abraham/Xeremías e Isaac/Ezequiel, realizadas por el Mestre Mateo para el Pórtico de la Gloria, en actual posesión de la familia del dictador Franco al ayuntamiento de Santiago de Compostela, propietario legal de las tallas.

28 de septiembre de 2017

Miguel Anxo Fernández Bello

Diputado UP-ECP-EM

Eduardo Maura Zorita

Diputado UP-ECP-Em

Yolanda Díaz

Portavoz G.P. UP-ECP-EM

C.DIP 45518 28/08/2017 13:50

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El dictador Francisco Franco y su familia saquearon y expoliaron numerosos bienes culturales, inmuebles y obras de arte pertenecientes al dominio público. Es de dominio público, era el modo de proceder habitual de un dictador, pero lo que ya no es tan habitual es que dichos bienes expoliados sigan en sus manos y no hayan sido devueltos al patrimonio público una vez muerto Franco y una vez iniciado el periodo político democrático.

También carece de justificación que un Gobierno democrático no se haya preocupado aún de reclamar los bienes expoliados, sobre todo cuando fueron producto de un auténtico robo.

Es el caso de las dos esculturas románicas realizadas por el Mestre Mateo, que formaban parte de la fachada exterior que cubría el Pórtico de la Gloria y que están a día de hoy en posesión de la familia del dictador cuando deberían haber sido devueltas a la catedral de Santiago de Compostela. Son dos estatuas-columnas de finales del siglo XII y comienzos del XIII, dos piezas talladas por el Mestre Mateo entre 1188 y 1211 para que figurasen en el Pórtico de la Gloria.

Pertenecían al mismo grupo que el David y Salomón, presentes actualmente en el pretil de la escalinata de la entrada occidental a la catedral. Según los estudiosos, representan a Isaac/Ezequiel y Abraham/Xeremías. En el siglo XVIII se desmanteló parte de la fachada de la catedral. Expertos como el profesor de Historia del Arte de la Universidad de Harvard, Francisco Prado-Vilar consideran que lo adecuado es juntar todas las esculturas a fin de descifrar ~~todo~~ el programa iconográfico completo de la fachada diseñada por Mestre Mateo. Asociaciones de defensa del patrimonio medieval gallego han demandado en numerosas ocasiones que se restituyan dichas esculturas para incorporarlas al conjunto.

Se tiene conocimiento de las esculturas en 1933 cuando el historiador Fermín Bouza Brey las localizó en un pazo del Ulla, propiedad del conde de Ximonde. Según sus investigaciones un antecesor del aristócrata las había trasladado allí a finales del siglo XVIII.

Con la dictadura de Franco ya establecida, el susodicho conde vende ambas tallas en 1947 al Ayuntamiento de Santiago por 60.000 pesetas, con la condición de que no saliesen nunca de la ciudad. Estuvieron en las escaleras del Pazo de Raxoi durante un tiempo. Sorpresivamente, en 1961, al albur de la exposición "El arte románico", las esculturas aparecen identificadas como propiedad del caudillo y sitúan su origen en el Pazo de Meirás. Se sabe que pasaron a su propiedad como "regalo" del Ayuntamiento de Santiago.

Según las informaciones y documentos que manejan asociaciones expertas e investigadores, no existe documento que acredite la donación. Es más, el Ayuntamiento de Santiago de Compostela encontró el pasado mes de septiembre de 2017 la documentación que demuestra que las estatuas pertenecen al consistorio compostelán. Se ha hallado tanto el documento de compraventa como el resto del expediente, fruto de una ardua labor de investigación realizada en los archivos de la Universidad de Santiago. Unos documentos que condicionan la posible venta para que dichas esculturas no salgan del patrimonio municipal, ni por enajenación, donación, concesión de depósito o cualquiera otra figura, puesto que en caso contrario debiera indemnizarse al vendedor con la cantidad de 400.000 pesetas. En este hallazgo documental también consta un informe técnico del arquitecto Francisco Asorey en el cual describe las figuras e indica que poseen "un gran valor artístico".

No existe, por tanto, ningún documento de cesión por parte del Ayuntamiento de Santiago. Es intención del actual Consistorio emprender las acciones necesarias para reclamar la devolución de las esculturas al municipio.

Sin embargo, bajo la dictadura, no se cumplieron ninguna de las condiciones acordadas entre el Ayuntamiento de Santiago y el conde de Ximonde, sino que el dictador se adueñó de las esculturas, llevándolas del Pazo de Meirás a la Casa de Cornide en A Coruña, otro inmueble fruto de un "regalo".

Allí siguen, a pesar de lo descrito.

Son muchas las organizaciones, instituciones, organismos, fundaciones y asociaciones las que a lo largo de los años, han reclamado a la familia Franco la devolución de las tallas sin que obtuviesen respuesta alguna. La propia Fundación Francisco Franco ha confirmado en diversas ocasiones haber recibido cartas en las que se canalizaba esta demanda. Recibe las peticiones pero no responde ni lo va a hacer porque su origen y su deriva es absolutamente anti democrática. Razón por la que deben intervenir los poderes públicos.

Las estatuas, de gran belleza y valor patrimonial, fueron expuestas en distintas ocasiones. En A Coruña en 2008 y en la exposición Dominus Iacobi en Santiago. Pero también en la más reciente en el Museo del Prado, de noviembre de 2016 a marzo de 2017. En estos momentos, la misma exposición se exhibe en el Pazo de Xelmírez en Compostela.

Dado el enorme valor de las esculturas, su relevancia y su pertenencia a una de las portadas catedralicias más bellas del mundo, el Pórtico de la Gloria de la catedral de Santiago, consideramos que existen argumentos sobrados para que el Ministerio de Cultura proceda a llevar a cabo una labor de intermediación en aras a reclamar a la familia Franco que devuelva las estatuas a su legítimo y legal propietario, el Ayuntamiento de Santiago para que redunden en el beneficio colectivo.

C.DIP 48616 28/09/2017 13:50

El Congreso de los Diputados/as insta al Gobierno a:

- Realizar las comprobaciones pertinentes en el ámbito de su responsabilidad para comprobar si la posesión de las esculturas de Isaac/Ezequiel y Abraham/Xeremías, realizadas por el Mestre Mateo y que formaban parte de la fachada exterior que cubría el Pórtico de la Gloria, por parte de la familia Franco, fueron objeto de un expolio, y a tal efecto, ejercitar las acciones pertinentes, incluida en su caso la intervención de la Fiscalía, a fin de depurar posibles responsabilidades y proceder a la devolución de las esculturas a su legítimo propietario, el Ayuntamiento de Santiago, sin perjuicio de las acciones legales que procedan por parte de este.

C.DIP 45515 28/05/2017 13:50